

Resolución No
Neuquén,

0824
21 OCT 2019

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada OE N° 12/2017 correspondiente a la Obra: "REVESTIMIENTO CANAL SOLALIQUE" tramitada bajo el Expediente OE N° 3919-M-2017, aprobado mediante Resolución N° 0599/2017 de la Subsecretaria de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Pliego de Disposiciones Complementarias en su Artículo 19º), inc. C.2 se solicitó la provisión de **Un (1) equipo de computación completo y Una (1) LICENCIA MICROSOFT WINDOWS PROFESIONAL ESPAÑOL;**

Que mediante Decreto de Adjudicación N° 0799/2017, la presente obra fue adjudicada a la empresa LAUTEC S.R.L.;

Que en razón de las necesidades técnicas y operativas de la Secretaria de Obras Públicas, se solicitó a la empresa LAUTEC S.R.L. el reemplazo del requerimiento original por **Un (1) MEGAHOMETRO 10 Gohm 1000V;**

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) APROBAR el reemplazo de Un (1) equipo de computación, Un (1) Monitor LED 23", Un (1) UPS y Una (1) LICENCIA MICROSOFT WINDOWS PROFESIONAL ESPAÑOL, por Un (1) MEGAHOMETRO 10 Gohm 1000V, de acuerdo a lo expresado en los considerandos, manteniéndose sin modificaciones las demás condiciones del Artículo 19º) inc. C.2 del Pliego de Disposiciones Complementarias de la Licitación Privada OE N° 12/2017, obra: "REVESTIMIENTO CANAL SOLALIQUE", tramitada bajo el Expediente OE N° 3919-M-2017.

ARTÍCULO 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- oportunamente **Archívese.**-

ES COPIA

FDO.CASTEJÓN

GUSTAVO DÁVILA
Subsecretario de Programación y
Operación de la Municipalidad
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2258
Fecha 25 / 10 / 2019